



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISION EVALUADORA CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DENOMINADO "LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES SUMARIO SANITARIO SECTOR GENCHI EN CIP CRC CORONEL", ID 731-19-LP21.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1149

SANTIAGO, 20 MAY 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA N° 263/149/2017, del SENAME; en la Resolución Exenta N° 865, de 2021, del SENAME; y, en las Resoluciones N°s 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 0865, de fecha 29 de abril del 2021, del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Privada para contratar el servicio denominado "**Levantamiento de observaciones sumario sanitario sector GENCHI en CIP CRC Coronel**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-19-LP21**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 11.- de las bases administrativas anteriormente señaladas denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:** La evaluación de la "**Propuesta Técnica**" y de la "**Propuesta Económica**" El examen de las ofertas será realizado por una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios o funcionarias públicas y de la siguiente forma:
 - a) *Un representante del Departamento de Administración y Finanzas.*
 - b) *Un representante del Departamento de Justicia Juvenil*
 - c) *Un representante de la Unidad de Infraestructura e Inversiones.*
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación privada para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.



4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

- 1º. **DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación privada ID N° **731-19-LP21**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Caroll Carcamo Ribeiro	17.328.896-4	Contrata	Arquitecta - Unidad de Infraestructura e Inversiones
Iris Fuenzalida Maturana	12.367.496-0	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil
Marcos Aguilar Orellana	14.193.187-3	Contrata	Técnico de Línea - Sub-Depto. De Administración Central

- 2º. **DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTE**s de la comisión evaluadora de la licitación privada ID **731-19-LP21**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Cecilia Salinas Hernandez	7.562.270-8	Contrata	Profesional de línea - Departamento de Justicia Juvenil
Luis Pinto Fica	12.649.128-K	Contrata	Encargado de bodega - Sub-Depto. De Administración Central
Sergio Palma Escobar	13.720.284-0	Contrata	Arquitecto - Unidad de Infraestructura e Inversiones

- 3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

- 4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KARINA SEPÚLVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

VISADO DIGITAL
EMM/JDT/DDG/FFB/LCS

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidad de Infraestructura e Inversiones
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes